

125

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Antonio JUVÉ.- BARCELONA.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la construcción de techos abovedillados"-----

a favor de D. Antonio JUVÉ, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle del Campo, nº 34.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de construcción de techos o pisos abovedillados, armados, que tienen la ventaja de que los referidos techos están combinados con las bovedillas de tal manera que se evita tener que formarlos mediante listones y encañizados para la aplicación de enyesados, puesto que se efectúa el enlucido directamente sobre las piezas de que se trata.

10 El procedimiento objeto de la patente de invención de referencia consiste esencialmente en formar los techos con



unos bloques que por una parte son planos y por la opuesta abovedillados, combinados con otros bloques que por una parte cierran el abovedillado antedicho y por la otra son planos adecuadamente para constituir los techos y que presentan 15 unas partes de apoyo para el pie de las viguetas, quedando entre los bloques que se disponen sobre estos últimos unos orificios apropiados para introducir material pastoso de unión, al objeto de formar una trabazón general para constituir un techo armado conjuntamente con los bloques mencio- 20 nados y con las viguetas.

En los dibujos adjuntos se representan, por vía de ejemplos, dos casos de ejecución del procedimiento objeto de la patente.

25 La figura 1 es una sección transversal de un techo cuya proyección horizontal está representada en la figura 2, siendo la figura 3 una variante de construcción.

En el caso demostrado en las figuras 1 y 2, el bloque 1 dispuesto con arreglo al procedimiento de que se trata se moldea de manera que por su parte inferior 2 presente 30 te forma de bovedilla y por su parte superior 3 la forma plana, de manera que por esta última parte el conjunto de bloques forma el piso sobre el cual puede aplicarse directamente el enladrillado, sin necesidad de preparación alguna. 35

El bloque 1 se apoya en 4 y 5 sobre el segundo bloque 6 que por una cara 7 tiene configuración apropiada para completar, cerrándolo, el hueco de la bovedilla, y por la otra



40 cara 8 está moldeado en forma plana para aplicar directamente sobre la misma el enlucido del techo.

La configuración de los bloques 1 se hace de tal manera que queden unos huecos 9 con aberturas 10 al exterior por las cuales se introduce material pastoso de adherencia, que consolida los bloques con las viguetas 11 para formar
45 conjuntamente un todo unido de una sola pieza.

Los bloques inferiores 6 se apoyan por sus bordes 12, 13 en la pestaña de las viguetas 11, ya sea directamente, ya sea, según se indica en la variante representada en la figura 3, por medio de unas piezas metálicas 14 que pueden
50 ser en forma de clavos.

Las piezas componentes de los techos contruidos tal como se ha descrito pueden obtenerse de cemento armado, piedra artificial comprimida, yeso, barro, uralita o de cualesquiera otros materiales adecuados.

N O T A

55 Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la construcción de techos abovedillados, que consiste esencialmente en formar los techos con unos bloques
60 que por una parte son planos y por la opuesta abovedillados, combinados con otros bloques que por una parte cierran el abovedillado antedicho y por la otra son planos adecuadamente para constituir los techos y que presentan unas partes



de apoyo para el pie de las viguetas, quedando entre los
65 bloques que se disponen sobre estos últimos unos orificios
apropiados para introducir material pastoso de unión, al
objeto de formar una trabazón general para constituir un
techo armado conjuntamente con los bloques mencionados y
con las viguetas.

70 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto
de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que
concurran con su esencialidad definida en la anterior rei-
vindicación, cual objeto está constituido por:

75 "Un procedimiento para la construcción de techos abo-
vedillados".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 25 de Enero de 1932.

P. p. de D. Antonio JUVÉ,



FIG.1

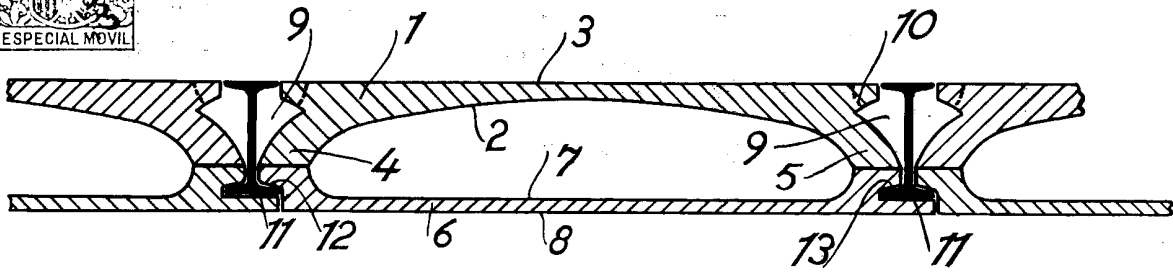


FIG.2

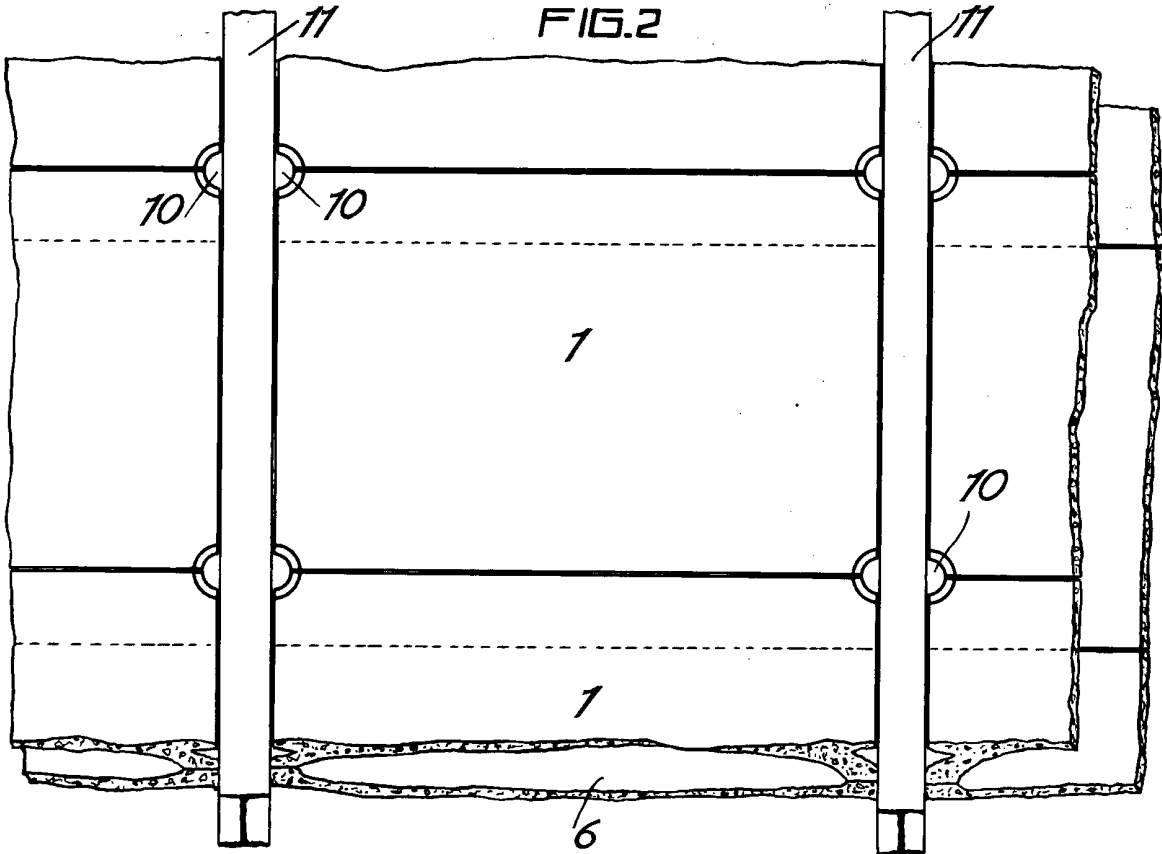
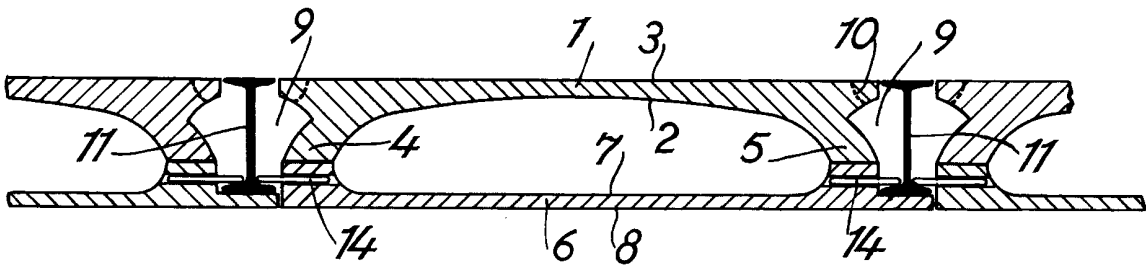


FIG.3



AGENCIA VARIABLE
AUTOMATICA

Form 12